

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 180 Jueves 19 de septiembre de 2019

Pág. 8203

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6995

CECOSA HIPERMERCADOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALCAMUGA, S.A.U. PARQUE MARÍTIMO JINAMAR, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de septiembre de 2019, la Junta de Accionistas de "Cecosa Hipermercados, S.L.U", en Junta General Extraordinaria y Universal, ha aprobado la fusión de las sociedades "Alcamuga, S.A." y "Parque Marítimo Jinamar, S.L.U.", mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, S.L." de las sociedades, "Alcamuga, S.A." y "Parque Marítimo Jinamar, S.L.U" que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Bizkaia, 17 de septiembre de 2019.- Consejero Delegado Cecosa Hipermercados, S.L, D. Iñigo Nicolás Eizaguirre Illarramendi.

ID: A190051746-1